



Universidad Nacional de Salta

SAITA, 30 de Agosto de 1973.

519/73

Expte. 1.320/73

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios solicita la designación interina de la Sra. Inés Amalia Montenegro de Gómez; teniendo en cuenta que el cargo para el que se propone su nombramiento debe concursarse a la brevedad y atento que la Sra. de Gómez ha sido autorizada a prestar servicios administrativos en la Intendencia de la Casa,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAITA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados en el mes de Agosto en curso por la Sra. Inés Amalia MONTENEGRO de GOMEZ, L. C. Nº 9.487.658, realizando trabajos administrativos en la Intendencia dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios y fijarle como única y total retribución por esas tareas la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00).

ARTICULO 2º- Autorizar a la Sra. Inés Amalia MONTENEGRO de GOMEZ a continuar desempeñándose en el carácter de auxiliar administrativa en la Intendencia de la Casa, durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año y retribuir sus servicios en la suma única y total de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00) mensuales.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR